

Miércoles, 11 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aliseda

#### ANUNCIO. Proceso estabilización Director/a de Guardería.

D<sup>a</sup>. Raquel Liberal Martín, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Aliseda en virtud de las competencias que me atribuye la normativa vigente y atendiendo a las distintas bases de convocatoria, para cubrir varias plazas dentro del proceso de ESTABILIZACIÓN (D.A. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>a</sup> DE LA LEY 20/2021), de fecha 12 de diciembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número: 242 de 17 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Lista definitiva en función de la puntuación obtenida por los/as aspirantes, y propuesta de candidato/a seleccionado/a para la plaza.

DIRECTOR/A DE GUARDERÍA.

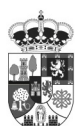
ASPIRANTE	JESÚS SÁNCHEZ CALLEJA DNI: *****963Y
Servicios prestados (máx.: 80 ptos.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 1,00 puntos.	0,00 puntos (Acredita experiencia en plaza de distinta denominación, por lo que no se valora)



Miércoles, 11 de junio de 2025

2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos.	
Formación (máx.: 20 ptos.).	Puntuación
b.1) Formación.	20,00 puntos
b.2) Masters Universitarios en la rama de Educación (max. 10 puntos).	
b.3) Formación destinada a personas con discapacidad (max. 5 puntos).	
Valoración total	20,00 puntos

ASPIRANTE	JUDIT ESPINO SANTANO
	DNI: *****984Q
Servicios prestados (máx.: 80 ptos.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 1,00 puntos.	80,00 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos.	
Formación (máx.: 20 ptos.).	Puntuación
b.1) Formación.	20,00 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

b.2) Masters Universitarios en la rama de Educación (max. 10 puntos).	
b.3) Formación destinada a personas con discapacidad (max. 5 puntos).	
Valoración total	100,00 puntos

ASPIRANTE	MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO MOLINA  DNI: *****330H
Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 1,00 puntos.	0,00 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos.	
Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación.	16,60 puntos
b.2) Masters Universitarios en la rama de Educación (max. 10 puntos).	
b.3) Formación destinada a personas con discapacidad (max. 5 puntos).	
Valoración total	16,60 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

ASPIRANTE	ALEJANDRO ANTEQUERA DURÁN DNI: *****960Y
Servicios prestados (máx.: 80 pts.).	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 1,00 puntos.	0,00 puntos
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos.	
Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación.	20,00 puntos
b.2) Masters Universitarios en la rama de Educación (max. 10 puntos).	
b.3) Formación destinada a personas con discapacidad (max. 5 puntos).	
Valoración total	20,00 puntos

ASPIRANTE	GEMA FÁTIMA DURÁN RAMAJO DNI: *****754R
Servicios prestados (máx.: 80 pts.)	Puntuación
1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Aliseda) ocupando el puesto o	0,00 puntos



Miércoles, 11 de junio de 2025

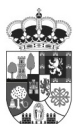
puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 1,00 puntos.	
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos.	
Formación (máx.: 20 pts.).	Puntuación
b.1) Formación.	20,00 puntos
b.2) Masters Universitarios en la rama de Educación (max. 10 puntos).	
b.3) Formación destinada a personas con discapacidad (max. 5 puntos).	
Valoración total	20,00 puntos

En virtud de la cláusula decimosegunda de las bases, se propone por el/a tribunal al aspirante:

- D<sup>a</sup>. JUDIT ESPINO SANTANO con DNI: \*\*\*\*\*984Q.

Contra este acto administrativo, que finaliza el proceso selectivo, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o notificación ante la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los/as aspirantes propuestos/as acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.



Miércoles, 11 de junio de 2025

Específicamente, deberán aportar en este plazo certificado médico que acredite que no se padece enfermedad, defecto o limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias de la plaza y puesto de trabajo al que se opta.

Aliseda, 5 de junio de 2025  
Raquel Liberal Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

